

Los heredamientos de Teneta Veniel, Zinco alquerias
y Venicomay suertes Jurisdiccion dha Ciu. sobre Conducir las
aguas de Jofra y de la arca y edificios que ganaron y examan
en el Rio y sitio que llaman de la arca y y garantas a los dhos
Dago para su Riego y Beneficio, abriendo edificio para ello
como lo avia antes, lo que resta, aver executado dho recono-
cimiento, con particular Cuidado, baliendose a la obra por y por
sona y de inteligencia, Resultando de esta aplicacion el cono-
cimiento, que de en Caminar las aguas del arca de la
sierra, el Malcon y algarra, que de presente caen, y dho
sitio de la arca al Rio, al edificio nuevo y que se pre-
tende perficionar para el Riego de los dhos heredamientos
de Venicomay Zinco alquerias, Teneta, el Vado y Veniel,
No solo no se requiere en Comun ni en particular, sino
general Beneficio por ser gran numero de Piezas y Jauellas
las que se riegan por medio de lo referido, aumentandose
los frutos, Rentas & cleraticas y Reales, Jassi, en Confor-
midad de su en Caago. Corno en noticias y Consideracion de
la Ciudad. Y ha sido lo oido y acordado y conferido sobre
ello Concedido Licencia a dho D. Juan Gil San de Molina
para recoger y conducir las dhas aguas por el dho edificio
y perficionarlo sin perjuicio de los hered. Y a parte se avia
y otros qualquiera Interesados, y con la Calidad de no
fundar el dho Vado, ni de lo que fuere necesario y hacer parti-
der en el, sin Inouar en Cosa alguna ni que se haga obra qual
referido sitio de la arca.

Juan de la Rosa
J. de la Rosa

Juan de la Rosa

